

ANEXO N° 01

EVALUACION DE OFERTAS

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 01(Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martin - Departamento de San Martin"

CUI N° 2464324

FECHA: 22.06.2023

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE	SI	60.00	SI	40.00	100.00



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	06- CP N°01-2023-GRSM-PEHCBM/CS -1
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Tarapoto, a los 22 de junio del 2023, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Av. Circunvalación S/N. Ex Campamento COPERHOLTA – Sector Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 08:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 028-2023-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324", a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Kerlin Armas Pisco	Titular	X	Dependencia:	Direcion de Estudios y Proyectos-PEHCBM
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Gorki Lionel Bardales Díaz	Titular	X	Dependencia:	Direcion de Obras-PEHCBM
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. Olinda Guerrero Santa Cruz	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logistica- PEHCBM
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672
2	MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES	10406158611
3	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	10412307963
4	HORNA YALTA GENARO ROBERTO	10421555244
5	AQUINO VARGAS EDWIN JOSE	10427149825
6	CUSQUISIBAN OCAS WILDER DANNY	10441999645
7	BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL	10451148775
8	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20486854473
9	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403
10	TRUNX S.A.C.	20494114217
11	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	20538912256
12	MURARIA E.I.R.L	20600896394
13	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601084067
14	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601187761
15	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	20601369185
16	PLUS 55555 E.I.R.L.	20605419799
17	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541
18	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus Ofertas de manera electrónica del SEACE los siguientes			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE (INTEGRADO POR DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N°10412307963 Y SECLN RAMOS JORGE ANTONIO CON RUC N°10167315815)	21/06/2023	22:25

6 Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE (INTEGRADO POR DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N°10412307963 Y SECLN RAMOS JORGE ANTONIO CON RUC N°10167315815)	1°

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta.		
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NINGUNO	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE (INTEGRADO POR DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N°10412307963 Y SECLN RAMOS JORGE ANTONIO CON RUC N°10167315815)	1°

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta.	

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE (INTEGRADO POR DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N°10412307963 Y SECLÉN RAMOS JORGE ANTONIO CON RUC N°10167315815)
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE (INTEGRADO POR DIAZ HUAMAN JULIO CESAR CON RUC N°10412307963 Y SECLÉN RAMOS JORGE ANTONIO CON RUC N°10167315815)	100 PUNTOS

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NINGUNO	

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

 Ing. Kerlin Armas Pisco Presidente de Comité de Selección	 Ing. Gorko Lionel Bardales Díaz Primer Miembro Comité de Selección	 Lic. Adm. Olinda Guerrero Santa Cruz Segundo Miembro Comité de Selección
---	--	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

FECHA: 22.06.2023 al 23.06.2023

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA
	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE				
1	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	10412307963	SI	NO	Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
	SECLLEN RAMOS JORGE ANTONIO	10167315815	SI	NO	Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE	Conforme	Conforme



ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

c) SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA).

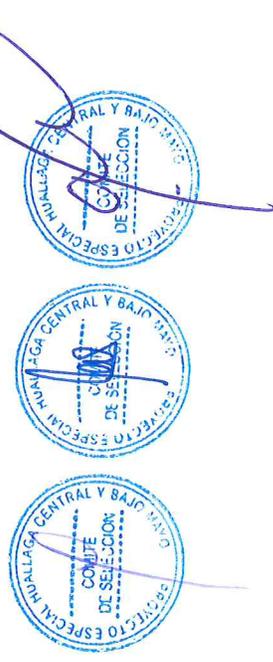
REQUISITO	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE
OFERTA TECNICA	
A. Documentos para la admisión de la oferta	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
a.2) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple 
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
Documentos de Presentación facultativa	

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

REQUISITO	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE
OFERTA TECNICA	
A. Documentos para la admisión de la oferta	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. ▪ Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal: 	Si acredita
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	Si acredita
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN.	
ADMITIDO	

d) Documentos para acreditar los requisitos de calificación



ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martin - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA			<p><u>Requisitos:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> 
	<u>Requisitos:</u>			
	Cargo	Profesión		
	Jefe de proyecto	Arquitecto y/o Ingeniero Civil		
	Especialista en Arquitectura, Evacuación y Señalización	Arquitecto		
	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil.		
	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero sanitario.		
	Especialista en Instalaciones eléctricas y mecánicas	Ingeniero Electricista y/o ingeniero Eléctrico y/o ingeniero Mecánico Eléctrico y/o ingeniero Mecánico Electricista.		
	Especialista en Instalación de Redes y telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas y/o ingeniero Electrónico y/o ingeniero Sistemas e informática		
	Especialista en Metrados, Costos y presupuestos	Ingeniero Civil.		
Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	Ingeniero Civil.			
Especialista de Riesgos Ante Desastres	Ingeniero Civil. y/o Ingeniero Ambiental			
Especialista en Estudio de Demanda	Economista y/o Ingeniero Civil.			
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
			CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE	

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

Requisitos:	
Cargo	Experiencia mínima del personal
Jefe de proyecto	<p>Contar con experiencia mínima de Treinta y Seis (36) meses como Jefe De Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Gerente de Proyectos y/o Jefe De Estudios y/o Director de Estudios y/o Supervisor en la Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>
Especialista en Arquitectura, Evacuación y Señalización	<p>Contar con experiencia mínima de Dieciocho (18) meses, como Especialista en Diseño arquitectónico Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto responsable en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>
Especialista en Estructuras	<p>Contar con experiencia mínima de Dieciocho (18) meses, como Especialista en diseño estructural y/o Especialista en estructuras y/o calculista estructural, en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras iguales o similares, al objeto de la convocatoria que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>
Especialista en Instalaciones Sanitarias	<p>Contar con experiencia mínima de Dieciocho (18) meses, como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero sanitario, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la emisión de la colegiatura.</p>
Especialista en Instalaciones eléctricas y mecánicas	<p>Contar con experiencia mínima de Dieciocho (18) meses, como especialista en Instalaciones eléctricas – Electromecánicas y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero mecánico electricista en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras iguales o similares, al objeto de la convocatoria que se computa desde la emisión de la colegiatura.</p>

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

<p>Especialista en Instalación de Redes y telecomunicaciones</p>	<p>Contar con experiencia mínima de Dieciocho (18) meses, como especialista en instalación de redes y telecomunicaciones y/o especialista en Voz y data, en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>
<p>Especialista en Metrados, Costos y presupuestos</p>	<p>Contar con experiencia mínima de Dieciocho (18) meses, como Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o similares en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de Obras en general que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>
<p>Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia</p>	<p>Contar con Experiencia mínima de Doce (12) meses como Especialista en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia y/o Geología, en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>
<p>Especialista de Riesgos Ante Desastres</p>	<p>Contar con Experiencia mínima de Doce (12) meses como Especialista de Riesgos Ante Desastres o similar en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de Obras en general que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>
<p>Especialista en Estudio de Demanda</p>	<p>Contar con Experiencia mínima de Doce (12) meses como Especialista en Estudio de Demanda o similar en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de Obras en general que se computa desde la emisión de la colegiatura</p>



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

Requisitos:	Acreditación:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="360 945 397 1911">N°</th> <th data-bbox="360 462 397 945">Tipo y Características del Equipo</th> <th data-bbox="360 79 397 462">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="397 945 462 1911">01</td> <td data-bbox="397 462 462 945">Computadora estacionaria y/o /Laptop I7</td> <td data-bbox="397 79 462 462">02</td> </tr> <tr> <td data-bbox="462 945 511 1911">02</td> <td data-bbox="462 462 511 945">Impresora Multifuncional</td> <td data-bbox="462 79 511 462">01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="511 945 560 1911">03</td> <td data-bbox="511 462 560 945">Fotocopiadora</td> <td data-bbox="511 79 560 462">01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 945 633 1911">04</td> <td data-bbox="560 462 633 945">Plotter formato A1</td> <td data-bbox="560 79 633 462">01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Tipo y Características del Equipo	Cantidad	01	Computadora estacionaria y/o /Laptop I7	02	02	Impresora Multifuncional	01	03	Fotocopiadora	01	04	Plotter formato A1	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
N°	Tipo y Características del Equipo	Cantidad														
01	Computadora estacionaria y/o /Laptop I7	02														
02	Impresora Multifuncional	01														
03	Fotocopiadora	01														
04	Plotter formato A1	01														
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'149,233.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y tres con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de: Creación y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Mejoramiento de Infraestructura de Instituciones Educativas públicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE</p> <p>El postor “CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE”, presenta para acreditar esta experiencia los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA N°01: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE LA I.E INTEGRADA ALMIRANTE GRAU SEMINARIO DEL CENTRO POBLADO ALMIRANTE GRAU, DISTRITO BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. • Contrato N°10-2019-GM/MDBB • Contrato de Consorcio • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 105,840.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 01.</p>															



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

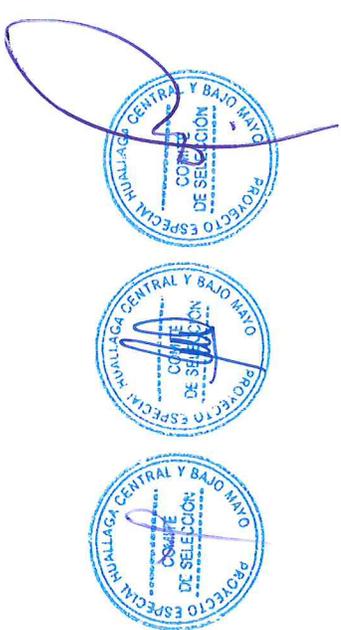
<p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia N°02 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E ISRAEL URIARTE, DISTRITO BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN Contrato N°03-2020-GM/MDDB Contrato de consorcio Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 97,800.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 02.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia N°03 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA - DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°022-2019-GRSM-GTAH/GT Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 251,500.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 03.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia N°04 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
--	---

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
 (...)
 “Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual se conitaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martin - Departamento de San Martin” - CUI N° 2464324

<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”. <div style="text-align: center;">  </div>
<p>TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°021-2019-GRSM-GTAH/GT • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 216,500.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 04</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°05 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA 2014, EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS I.E. N°:409, 461, 426, 464 Y 1109, SECTOR RIO ALAO, DISTRITO DE SAN MARTIN , JURISDICCION DE LA UGEL EL DORADO - SAN MARTÍN <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°40-2017-GRSM-GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 178,000.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 05</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°06 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ITEM 1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA 2014, EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS I.E.N°

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

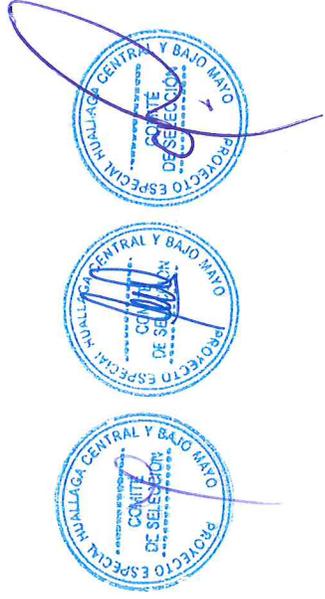
	<p>003, 002, 219, 007, 101 Y 157, DISTRITOS DE SAPOSOA Y EL ESLABÓN, JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUALLAGA – SAN MARTIN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°057-2015-GRSM-GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 201,000.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 06</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°07 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS IIEE 0407, 0214, 0446, 0183, 137, 1121, 001, 313, Y 0662 CORREDOR EDUCATIVO HUALLAGA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL CACERES , BELLAVISTA Y PICOTA - SAN MARTIN <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°49-2017-GRSM/GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 280,046.19 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 07</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°08 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 3. CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE NUEVO SAN MARTÍN, NUEVO HUANCABAMBA Y DONCEL, DISTRITOS DE TABALOSOS, MOYOBAMBA Y SORITOR, JURISDICCIÓN DE LA UGEL MOYOBAMBA - SAN MARTIN
--	---



ANEXO N° 01

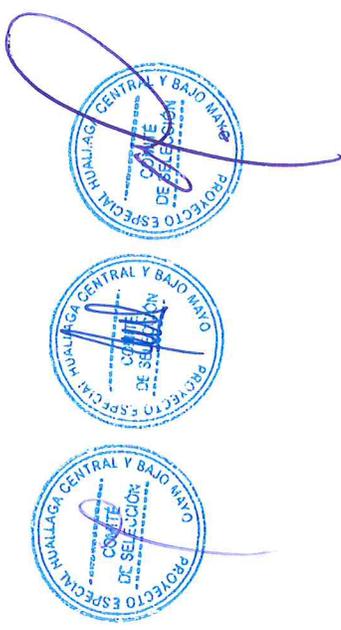
Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°56-2015-GRSM/GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 96,161.52 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 08</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°09 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA, EN LAS II.EE. N° 414, N° 428 Y N° 154, DISTRITOS DE BUENOS AIRES Y SAN HILARION, JURISDICCION DE LA PROVINCIA Y UGEL PICOTA - SAN MARTIN <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°13-2019-GRSM/GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 274,700.00 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 09</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°10 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 3 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 186, N° 0034, N° 0163, N° 0454, N° 0671 Y 0735 DISTRITO DE POLVORA PROVINCIA DE TOCACHÉ <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°051-2017-GRSM/GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/</p>
--	--



ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

<p>234,678.82 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 010</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia N°11 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 2 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 210, N° 470, N° 0003, N° 0048, N° 0228 Y 0314, DISTRITO Y PROVINCIA DE TOCACHE JURISDICCION DE LA UGEL TOCACHE - SAN MARTINCONTRATO N°050-2017-GRSM/GGRConformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 234,678.82 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 011</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia N°12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0773 - LOCALIDAD DE BARRANQUITA, DISTRITO DE BARRANQUITA - LAMAS - SAN MARTINCONTRATO N°04-2017-MDBConformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 152,113.08 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 012</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia N°13 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO	
--	---

ANEXO N° 01

Concurso Público N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

	<p>EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN</p> <ul style="list-style-type: none"> CONTRATO N° 012-2017-AMDC Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 112,991.52 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 013</p> <p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de la 13 bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE, acreditada como experiencia en la especialidad el monto de S/ 2,435,857.81, superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a Calificar la oferta</p>
RESULTADO	
CALIFICADA	

a) Factores de Evaluación (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)



ANEXO N° 01

Concurso Público N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3³ veces el valor referencial:</p> <p>[60] puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:</p> <p>[50] puntos</p> <p>M > 2⁴ veces el valor</p>	<p>El postor “CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE”, presenta para acreditar esta experiencia los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA N°01: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE LA I.E INTEGRADA ALMIRANTE GRAU SEMINARIO DEL CENTRO POBLADO ALMIRANTE GRAU, DISTRITO BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. Contrato N°10-2019-GM/MDDB Contrato de Consorcio Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 105,840.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 01.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia N°02 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE

2 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

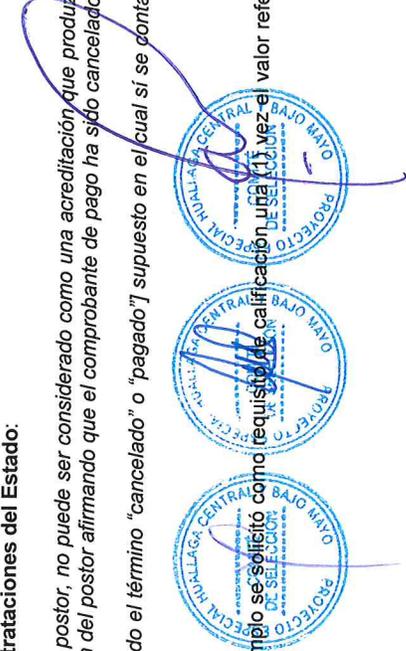
“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado” (...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

3 El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

4 El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación un monto de 100 millones de dólares, el valor referencial de la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial [...] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [...] puntos



ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

	<p>en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>referencial y < 2.5 veces el valor referencial: [30] puntos</p>	<p>OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E ISRAEL URIARTE, DISTRITO BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato N°03-2020-GM/MDDB • Contrato de consorcio • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 97,800.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 02.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°03 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA – DISTRITO DE UCHIZA – PROVINCIA DE TOCACHE – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°022-2019-GRSM-GTAH/GT • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 251,500.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 03.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°04 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°021-2019-GRSM-GTAH/GT
--	--	--	---

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos

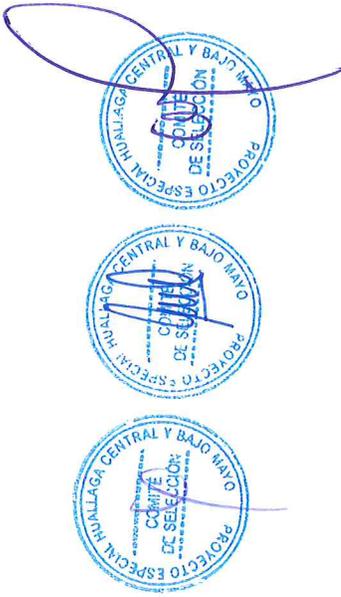
ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

	<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 216,500.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 04</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°05 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA 2014, EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS I.E. N°:409, 461, 426, 464 Y 1109, SECTOR RIO ALAO, DISTRITO DE SAN MARTIN , JURISDICCION DE LA UGEL EL DORADO - SAN MARTIN • CONTRATO N°40-2017-GRSM-GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 178,000.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 05</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°06 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ITEM 1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA 2014, EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS I.E N° 003, 002, 219, 007, 101 Y 157, DISTRITOS DE SAPOSOA Y EL ESLABÓN, JURISDICCION DE LA UGEL HUALLAGA – SAN MARTIN • CONTRATO N°057-2015-GRSM-GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 201,000.00, en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 06</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°07 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
--	--

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". - CUI N° 2464324

		<p>EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS IIIEE 0407, 0214, 0446, 0183, 137, 1121, 001, 313, Y 0662 CORREDOR EDUCATIVO HUALLAGA CENTRAL MARGEN IZQUIERDA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL CACERES , BELLAVISTA Y PICOTA - SAN MARTIN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°49-2017-GRSM/GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 280,046.19 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 07</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°08 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 3. CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LAS UNIDADES DE ATENCION DE NUEVO SAN MARTIN, NUEVO HUANCABAMBA Y DONCEL, DISTRITOS DE TABALOSOS, MOYOBAMBA Y SORITOR, JURISDICCION DE LA UGEL MOYOBAMBA - SAN MARTIN <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°56-2015-GRSM/GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 96,161.52 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 08</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°09 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA, EN LAS II.EE. N° 414, N° 428 y N° 154, DISTRITOS DE BUENOS AIRES Y SAN HILARION, JURISDICCION DE LA PROVINCIA Y UGEL PICOTA - SAN MARTIN <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N°13-2019-GRSM/GGR • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra
--	--	---

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

	<p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 274,700.00 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 09</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia N°10 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 3 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 186, N° 0034, N° 0163, N° 0454, N° 0671 Y 0735 DISTRITO DE POLVORA PROVINCIA DE TOCACHE CONTRATO N°051-2017-GRSM/GGR Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 234,678.82 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 010</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia N°11 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE ITEM 2 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 210, N° 470, N° 0003, N° 0048, N° 0228 Y 0314, DISTRITO Y PROVINCIA DE TOCACHE JURISDICCION DE LA UGEL TOCACHE - SAN MARTIN CONTRATO N°050-2017-GRSM/GGR Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acredita la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 234,678.82 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 011</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia N°12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0773 - LOCALIDAD DE BARRANQUITA, DISTRITO DE BARRANQUITA - LAMAS - SAN MARTIN CONTRATO N°04-2017-MDB
--	---



ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín" - CUI N° 2464324

		<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 152,113.08 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 012</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia N°13 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN • CONTRATO N° 012-2017-AMDC • Conformidad de prestación del servicio de consultoría de obra <p>De la documentación presentada para el presente contrato acreditada la experiencia del Postor en la especialidad por el monto de S/ 112,991.52 en consecuencia, se considera como válida la experiencia N° 013</p> <p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de la 13 experiencia cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE, acredita como experiencia en la especialidad el monto de s/ 2,435,857.81, superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a Calificar la oferta Resumen</p> <table border="1" data-bbox="1193 178 1307 850"> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> <tr> <td>Presentó</td> <td>Puntaje</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>60.00</td> </tr> </table>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presentó	Puntaje	SI	60.00
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
Presentó	Puntaje							
SI	60.00							
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos	CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE						

ANEXO N° 01

Concurso Publico N° 01-2023-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito De Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” - CUI N° 2464324

<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: El consultor que desarrolle una metodología de trabajo, que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia, de tal forma que evidencie: 1) Los procedimientos de trabajo 2) Los mecanismos de aseguramiento de calidad certificada 3) Los sistemas de control de los servicios de consultoría prestados, 4) Los sistemas de seguridad industrial para los recursos empleados 5) Exponer gráficamente mediante DIAGRAMA GANTT.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [40] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>El postor “CONSORCIO EDUCATIVO ALFONSO UGARTE”, presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución de la consultoría cumpliendo con los Cinco Tópicos solicitados. Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de 40 puntos</p>
---	---	---

PUNTAJE TOTAL 100 puntos⁵

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.



⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.